CONTRATO No. 4600090813 DE 2021
PERIODO DE VERIFICACIÓN: 30 de septiembre de 2021
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 6 de octubre de 2021

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE MOVILIDAD
CONTRATISTA:	CONTRATISTA: SISTEMAS INTELIGENTES EN RED S.A.S. (SIER S.A.S.)
NIT:	900.457.885-8
REPRESENTANTE LEGAL:	HERNÁN ERNESTO PARDO BECERRA
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	79.793.108 de Bogotá D.C.
OBJETO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA REALIZAR ESTUDIOS Y ANÁLISIS DE MOVILIDAD, PARA LOS MODOS NO MOTORIZADOS.
VALOR INICIAL:	SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($747.650.000) IVA INCLUIDO.
ADICIONES:	El contrato no ha sido adicionado
VALOR MAS ADICIONES:	Cero pesos ($0.00)
DURACIÓN INICIAL:	SEIS (6) MESES, SIN EXCEDER LA PRESENTE VIGENCIA
AMPLIACIONES:	El contrato no ha sido ampliado
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	El contrato no ha sido ampliado
FECHA DE INICIO:	26/08/2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2021

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600090813 de 2021, se presenta el Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 0455 de mayo 31 de 2019 https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/d_alcamed_0455_2019.htm, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

Debe contener el detalle de:

Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato. Para la fecha SISTEMAS INTELIGENTES EN RED S. ha presentado el primer informe de avance de las actividades ejecutadas, de las cuales lleva realizado el diagnóstico , el cual contiene el análisis de la infraestructura del corredor (modos motorizados y no motorizados), jerarquía vial, usos del suelo, equipamientos, accesibilidad a la zona de estudio, sentidos viales, estado de las vías (andenes y pavimento), análisis del espacio público y comportamiento de usuarios en las vías Se realiza el levantamiento de la información secundaria correspondiente a las rutas de transporte público que circulan por el corredor de estudio, análisis de sube y baja y los incidentes viales registrados con un radio de influencia de 50 metros alrededor de las intersecciones del corredor durante los últimos tres años consolidado (2018 – 2020). Igualmente se presenta una descripción general de los proyectos de infraestructura vial (intercambios viales, ampliaciones, broches, corredores peatonales, carriles segregados para ciclorruta o para TPC) o de desarrollo urbano, instrumentos de planificación que se tengan en la zona de estudio, y un análisis cualitativo de los puntos de conflicto entre actores motorizados y no motorizados para las intersecciones no semaforizadas, de los corredores: Perpetuo Socorro, Circular 7, Barrio Bolivariana, Bolívar, Los Colores, Lorena, Calle 30ª, Boston, Barrio Santa Fé, Calle 35 y Quebrada La Hueso, los cuales están siendo validados por el componente de movilidad de la Gerencia de Movilidad Humana.

- Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas. El Contratista ha dado cumplimiento a las exigencias

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

solicitadas tanto en pliego de condiciones como a las pedidas durante el proceso del desarrollo de los levantamientos topográficos.

- Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato. Según la información entregada por el Contratista y verificada, ha dado cumplimiento a las obligaciones tanto técnicas como administrativas y legales.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

1. El Contratista ha garantizado a la fecha el alcance del contrato y ha cumplido con el objeto del mismo, con las obligaciones que se derivan de su alcance, del Estudio Previo y con las especificaciones técnicas, con lo presentado en la invitación y con la propuesta presentada.
2. El Contratista ha brindado el apoyo técnico, académico, logístico, administrativo y operativo, conocimiento y la experiencia en todos los aspectos requeridos durante de lo que se ha ejecutado del contrato.
3. El Contratista ha ejecutado las actividades programadas conforme a las normas que sobre el particular existen.
4. El Contratista ha realizado cada estudio de movilidad acorde las especificaciones técnicas establecida previamente con la Entidad Contratante.
5. El contratista al momento ha mapeado la toma de información, conforme a las necesidades.
6. La información no ha presentado inconsistente ni errores en el proceso de elaboración de los estudios y análisis de movilidad, para los modos no motorizados.
7. El Contratista ha asistido a las reuniones programadas.
8. El Contratista Atendió las inquietudes y observaciones que planteadas durante la ejecución del presente contrato.
9. El Contratista ha acatado las observaciones realizadas en las reuniones y otros espacios por parte de la entidad contratante.
10. El Contratista ha realizado las actividades definidas en el estudio previo, pliego de condiciones y contrato, según el cronograma ajustado al inicio del contrato.
11. El Contratista presentó el informe parcial del Contrato, como soporte del pago para su autorización por parte de la Supervisión, entregando copia en medio magnética del avance respectivo, según requerimientos de las especificaciones técnicas y alcance del contrato.
12. El Contratista emplea el personal idóneo, calificado y con la experiencia de acuerdo con el Estudio Previo y las especificaciones técnicas, la invitación a presentar propuesta y la propuesta presentada.

13. El Contratista ha suministrado información cuando se le ha requerido, sobre el personal utilizado en la ejecución del contrato con el detalle solictado y en el plazo que fijado por el Supervisor del Municipio de Medellín - Secretaría de Movilidad.
14. . Al momento el Contratista no ha requerido Informar a la Supervisión del contrato sobre las anomalías que se detecten en el desarrollo del mismo.
15. El Contratista se compromete a que toda la información derivada de este contrato es propiedad del Municipio de Medellín y en consecuencia no la dará a conocer a terceros, salvo autorización del Municipio.
16. El Contratista ha cumplido con las acciones pertinentes al cumplimiento del objeto.
17. El Contratista ha verificado de manera documentada que el contrato se esté realizando de acuerdo con los lineamientos trazados por el Municipio de Medellín.
18. El Contratista mantiene un conocimiento adecuado de todos los problemas que pueden afectar el contrato, se analiza una posible modificación por necesidades técnicas solicitadas por el componente de Movilidad de la Gerencia de Movilidad Humana, previo a una aprobación previa del supervisor del contrato, si es del caso.
19. El Contratista ha cumplido con los plazos, al cronograma ajustado a la fecha de inicio y a las actividades previstas en el Estudio previo, especificaciones técnicas y anexo técnico.
20. El Contratista ha atendido las recomendaciones que fueron formuladas por el Ordenador del Gasto o por el Supervisor para efectos de ejecutar en debida forma el objeto contractual. Sin embargo, en el momento no se ha requerido implementar un plan de acción y de mejoramiento.
21. El Contratista ha cumplido con los requerimientos establecidos en el sistema de gestión de calidad de la Alcaldía.
22. El Contratista asume los riesgos previsibles acordados por las partes, plasmados en los estudios previos.
23. Al momento no se ha requerido información adicional a los informes de avance presentados por el contratista.
24. El Contratista ha dado respuesta oportuna a la supervisión del contrato de las observaciones o requerimientos realizados.
25. No se ha presentado inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.
26. El Contratista y el Contratante realizaron dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias, como fue el acta de inicio, para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

27. El Contratista ha estado disponible y ha atendido los requerimientos que sobre el objeto contractual determinó el Contratante dentro del plazo del contrato.
28. El Contratista ha tenido la disponibilidad para acompañar los procesos relacionados del contrato según lo ha requerido la Secretaría de Movilidad del Municipio de Medellín.
29. El personal que participa en la ejecución del contrato fue contratado directamente, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en Colombia, el Municipio de Medellín y no adquiere ninguna responsabilidad de vinculación laboral, administrativa ni de otra índole con el Municipio de Medellín.
30. El Contratista garantiza que las personas contratadas para la ejecución del proyecto se encuentren al día con el pago de seguridad social integral.
31. El Contratista, y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, ha verificado y acreditado mediante el revisor fiscal, el cumplimiento al pago de los aportes de los empleados a su cargo que tienen relación laboral, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje.
32. El Contratista manifiesta mantener indemne al Municipio de Medellín, Secretaría de Movilidad, frente a cualquier reclamación que resultare del cumplimiento de las obligaciones contractuales o las relacionadas con el objeto del contrato.
33. El Contratista ha cumplido con las garantías exigidas para el contrato.
34. El Contratista ha realizado las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato: No se han presentado modificaciones, adiciones ni prorrogas. No se han presentado quejas, solicitudes, peticiones y reclamos presentados por la ciudadanía.
35. El Contratista se compromete que en ninguna circunstancia hará uso de las bases de datos o cualquier otro tipo de información para propósitos diferentes a los requeridos por la administración municipal.
36. Al momento no se ha solicitado responder ante las autoridades por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato.
37. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST): El contratista cumple las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo.
38. El Contratista cumple con las disposiciones de carácter nacional y territorial respecto a los protocolos y medidas de bioseguridad para para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN:

1. Designar un supervisor, quien deberá velar por el estricto cumplimiento del objeto contratado y ejercerá funciones de vigilancia integral en relación con la ejecución del contrato: Mediante oficio del 24 de agosto de 2021 se comunicó la designación como Supervisor Unipersonal con apoyos del Contrato Interadministrativo al Profesional Especializado Mario Sanchez Alvarez.
2. Suministrar que se designe, la información que se requiera para el desarrollo del respectivo contrato: La Secretaria de Movilidad por intermedio del Supervisor ha facilitado la información requerida y solicitada por el Contratante.
3. Los gastos del proyecto fueron ordenados conforme a la disponibilidad presupuestal y al PAC.
4. Con el presente informe se tramita el pago parcial No. 1.
5. Se realizan reuniones periódicas donde se brindaron directrices y recomendaciones con el fin de maximizar los logros establecidos durante la ejecución del contrato siempre con el acompañamiento del grupo de movilidad de la Gerencia de Movilidad Humana
6. Se verificado las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, para el periodo correspondiente.
7. Se ha asistido de forma presencial a las reuniones programadas
8. No se ha requerido visita en campo.
9. El informe parcial presentado por el contratista fue revisado sin presentar observaciones.
10. Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista respecto de las normas del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el trabajo (SG-SST).
11. El Supervisor socializó los formatos a utilizar.
12. El supervisor verificó el cumplimiento de las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia contempladas en la obligación N° 38 del contratista.
13. Se verificó el cumplimiento de las disposiciones de carácter nacional y territorial respecto a los protocolos y medidas de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.

- Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista SISTEMAS INTELIGENTES EN RED S. A, ha realizado la entrega parcial y en medio magnético de información de diagnóstico de la zona de estudio y el levantamiento de la información secundaria de los siguientes corredores Perpetuo Socorro, Circular 7, Barrio Bolivariana, Bolívar, Los Colores, Lorena, Calle 30ª, Boston, Barrio

Santa Fé, Calle 35 y Quebrada La Hueso están siendo validados por el componente de movilidad de la Gerencia de Movilidad Humana.

CORREDOR	Barrio Santa Fé	Barrio Bolivariana	Calle 30A	Quebrada La Hueso	Calle 35	Bolívar	Circular 7	Lorena	Perpetuo Socorro.	Boston	Los Colores
Diagnóstico	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√
Análisis del tráfico vehicular	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Formulación y análisis de alternativas	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Conclusiones y recomendaciones	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Anexos de la simulación	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x

Corredor Perpetuo Socorro

Los corredores de estudio se encuentran ubicados en el barrio Perpetuo Socorro de la comuna 10 – La Candelaria de la Ciudad de Medellín, los cuales se dividen en cuatro tramos:

- Carrera 48 entre las Calles 36 y 32
- Carrera 46 entre las Calles 36 y 34
- Carrera 45 entre las Calles 36 y 29 (Avenida Pintuco)
- Calle 34 entre las Carreras 45 y 48

Dentro del área de influencia se encuentra el Hospital General de Medellín, los Centros Comerciales Almacentro, San Diego, Premium Plaza y Punto Clave; y los barrios Calle Nueva, Alpujarra y San Diego en la Comuna 10 (La Candelaria y el barrio Colombia en la Comuna 14 (Poblado) de la ciudad de Medellín. Cerca de la zona se encuentran las estaciones Exposiciones e Industriales del Sistema Metro de la ciudad de Medellín

Corredor Circular 7

Los corredores de estudio se encuentran ubicados en el barrio San Joaquín de la comuna 11 – Laureles - Estadio de la ciudad de Medellín, los cuales se dividen en dos tramos:

- Calle 42 entre las Carreras 70 y 67
- Circular 7 entre las Carreras 67 y 66B

Dentro del área de influencia se encuentra la Parroquia San Joaquín, Parroquia Madre del Verbo Divino, el parque San Joaquín, parque de los Mangos, la Escuela Carlos Obando Velasco, el Mater Dei Educational Institution, el Centro Comercial San Juan 70 y el Éxito de la 70. Además, de diversos establecimientos comerciales y de servicios

Corredor Barrio Bolivariana

El corredor de estudio está ubicado en la zona centro oriental de Medellín, en la comuna 11 Laureles – Estadio, sobre la Circular 2 y 3, iniciando en la Carrera 73 y finalizando en la Carrera 70. En esta zona se encuentra la Universidad Pontificia Bolivariana, el centro comercial Unicentro y los parques de San Joaquín y el primer parque de Laureles.
Es un punto que cuenta con amplia oferta de residencia mezclado con elementos comerciales que activan las dinámicas de la zona y potencian diferentes formar de movilización para quienes habitan o visitan el sector. La zona es cercana a importantes vías de la ciudad como la Av. Nutibara y la Av. Bolivariana que permiten la conexión con el Norte de la ciudad y el Oriente.

Corredor Bolívar

El corredor de estudio está ubicado en la zona centro oriental de Medellín, en la comuna 10 - La Candelaria y la comuna 4 - Aranjuez, iniciando en la Calle 56 y finalizando en la Calle 73. En esta zona centro de la ciudad de Medellín se tienen importantes puntos generadores de viajes por motivos como el recreacional, turístico y comercial, de manera específica se busca conectar importantes puntos de ciudad como el Museo de Antioquia y el Jardín Botánico, atravesando además zonas de características comerciales, educativas y de salud.

Corredor Los Colores

El corredor de estudio está ubicado en la zona centro occidental de Medellín, en la comuna 11 Laureles – Estadio, sobre la Carrera 78 entre Calles 51 y 52B, Calle 51 entre Carreras 79 y 78, y la Carrera 79 cruzando la avenida Colombia entre Calles 49B y 51. En el área más próxima se encuentra puntos como la cuarta brigada del Ejército Nacional, el Colegio Calasanz campestre y la Parroquia San Clemente, además es cercano a vías arteriales y de alto flujo como la Avenida 80 y la Calle 50 (Colombia), conectando con puntos Sur – Norte, Norte – Sur y Oriente – Occidente, Occidente – Oriente. El tramo de intervención pacificación de manera directa tiene en general características residenciales.

Corredor Lorena

El corredor de estudio está ubicado en la zona centro oriental de Medellín, en el barrio Lorena de la comuna 11 Laureles – Estadio, sobre la Calle 42 entre la Transversal 39B (Avenida Nutibara) y Carrera 74. Dentro del área de influencia se encuentra la Iglesia Nuestra Señora de la Consolata, la Estación de Policía de Laureles y diversos establecimientos comerciales y de servicios.

Corredor Calle 30A

El corredor de estudio se encuentra ubicado en el barrio Belén de la comuna 16 – Belén de la ciudad de Medellín, específicamente en la Calle 30A entre las Carreras 76 y 81 (Avenida 80).

Dentro del área de influencia se encuentra la Parroquia San Juan de la Cruz, Parroquia Nuestra Señora de Belén, el parque de Belén, la Institución Educativa Rosalía Suarez, el Liceo San Rafael, la Notaria 29 de Medellín, el Centro Comercial Los Molinos y las estaciones de Metroplús Parque Belén y La Palma del Sistema Integrado de Transporte del Valle de Aburrá. Además, de diversos establecimientos comerciales y de servicios

Corredor Boston

Los corredores de estudio se encuentran ubicados en el barrio Boston de la comuna 10 – La Candelaria de la Ciudad de Medellín, se divide en 4 tramos:

- Calle 53 entre las Carreras 42 y 43
- Calle 55 entre las Carreras 40 y 42
- Carrera 42 entre las Calles 53 y 55
- Carrera 41 entre las Calles 53 y 56

En el área de influencia del corredor se encuentran importantes puntos atractores de viajes y generadores de dinámicas de movilidad en la zona sobre todo en referencia a la residencia y a los puntos para el esparcimiento y la recreación, estos son: parque del Periodista, parque de Boston, el Colegio Salesiano, La Institución Educativa Javiera Londoño, el Teatro Pablo Tobón Uribe y el parque Simón Duque. Además, se encuentran en las zonas instituciones de educación superior y otros puntos de interés como el parque Bicentenario y el Museo Casa de la Memoria.
De manera adicional y en referencia a las condiciones de movilidad disponibles para la zona, este punto de proyección de pacificación está cercano al sistema de Tranvía de Ayacucho y a la Avenida Oriental, dos importantes corredores de transporte de la ciudad y que sin duda propician el escenario para que esta zona posea la actividad que en la actualidad tiene.

Corredor Barrio Santa Fe

Los corredores de estudio están ubicados en la zona sur occidental de Medellín, en el barrio Santa Fe de la comuna 15 – Guayabal de la ciudad de Medellín. El análisis se divide en dos tramos:

- Calle 19 entre la Carrera 52 (Avenida Guayabal) y Carrera 65
- Carrera 59 entre la Calle 16 y Calle 20

Dentro del área de influencia se encuentra la Comisaria de Familia, el Centro Comercial De Moda Outlet, el Zoológico Santa Fe, el Parque San Pablo y diversos establecimientos comerciales y de servicios.

Corredor Calle 35

El corredor de estudio se encuentra ubicado en los barrios Simón Bolívar y Laureles de la comuna 11 – Laureles de la Ciudad de Medellín, el cual se divide en tres tramos:

- Circular 73 entre la Transversal 39b (Avenida Nutibara) y la Transversal 38.
- Transversal 38 entre la Circular 73 y la Circular 73ª.
- Calle 35 entre la Transversal 38 y la Carrera 84.

Dentro del área de influencia se encuentra el Hospital Cardiovascular Instituto de la salud, La Universidad Pontificia Bolivariana, Centro Comercial Unicentro, Clínica Odontológicas Diseños Dentales, bancos Colpatria, BBVA y establecimientos comerciales (restaurantes, ferreterías, panaderías, cafeterías, farmacias, entre otros.) y cuenta también con presencia de algunas urbanizaciones; y los barrios Simón Bolívar, Las Acacias y Laureles en la Comuna 11 de Laureles de la ciudad de Medellín

Corredor Quebrada La Hueso

El corredor se encuentra localizado en las Comunas 11 – Laureles Estadio, 12 – La América y 13 – San Javier de la ciudad de Medellín, el cual se divide en los siguientes tramos:

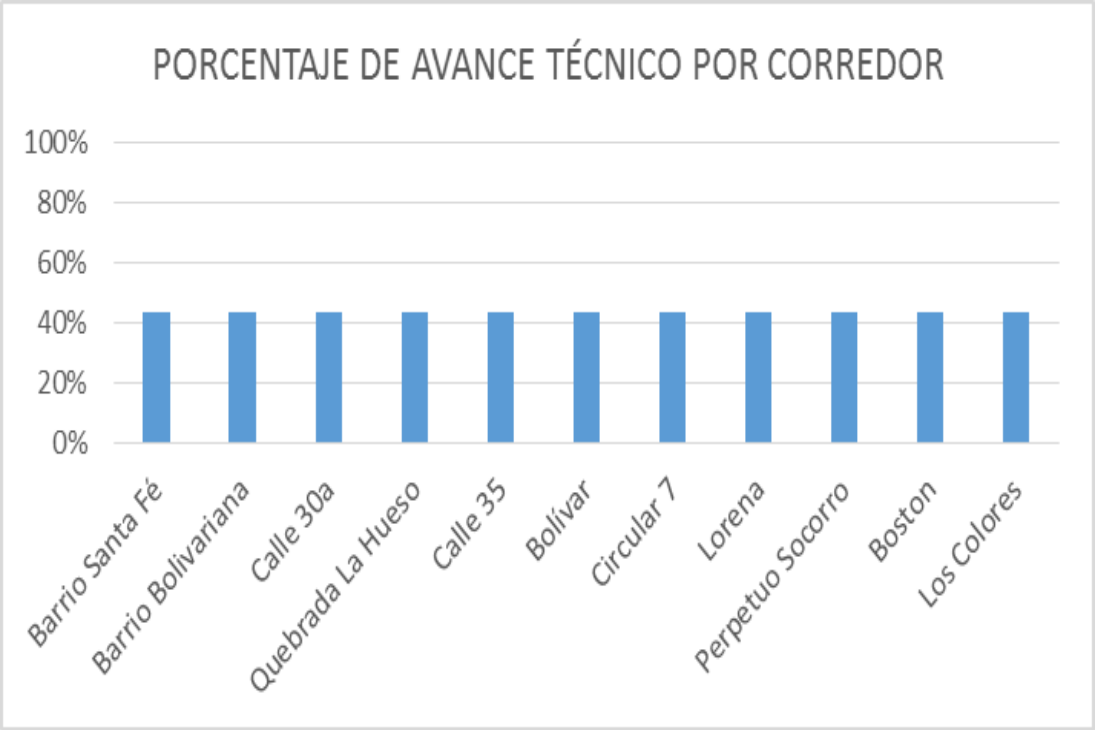
- Calle 42 entre las Carreras 105 y 101
- Carrera 99 entre la Carrera 101 y la Calle 48
- Calle 48 entre las Carreras 99 y 87
- Carrera 87 entre las Calles 48 y 47D
- Calle 47DD entre las Carreras 87 y 82
- Carrera 82 entre las Calles 47DD y 48A
- Calle 48A entre las Carreras 82 y 81
- Carrera 81 entre las Calles 48A y 48
- Calle 48 entre las Carreras 81 y 77C
- Calle 47A entre las Carreras 99 y 95
- Calle 47A entre las Carreras 93 y 89B
- Calle 47D entre las Carreras 87B y 78
- Sendero Peatonal entre Carreras 95 y 93
- Sendero Peatonal entre la Carrera 89 y la Calle 47DD

Dicho corredor se encuentra localizado en el costado de las canalizaciones de las Quebradas La Hueso y La Pelahueso, por lo cual también es paralelo a la Línea B del Sistema Metro entre las estaciones Floresta y San Javier, siendo esta última el lugar de integración con la Línea J del Metrocable. Además, dentro del área de influencia se encuentran diferentes centros educativos y deportivos entre los que se encuentran la Institución Educativa Lola González, la Institución Educativa Concejo de Medellín, el Colegio San José Calasanz, el Velódromo Martin Emilio Cochise, la Unidad Deportiva La Floresta, entre otros.

- Porcentaje de ejecución física del contrato.

Ejecución técnica del contrato por corredor

CORREDOR	Barrio Santa Fé	Barrio Bolivariana	Calle 30A	Quebrada La Hueso	Calle 35	Bolívar	Circular 7	Lorena	Perpetuo Socorro.	Boston	Los Colores
Peso por corredor	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	5%	10%	10%	5%
Porcentaje de avance por corredor	43,3%	43,3%	43,3%	43,3%	43,3 %	43,3%	43,3%	43,3%	43,3%	43,3%	43,3%
Total ejecución física por corredor del contrat	4,3%	4,3%	4,3%	4,3%	4,3%	4,3%	4,3%	2,2%	4,3%	4,3%	2,2%
Total ejecución física											43,3%



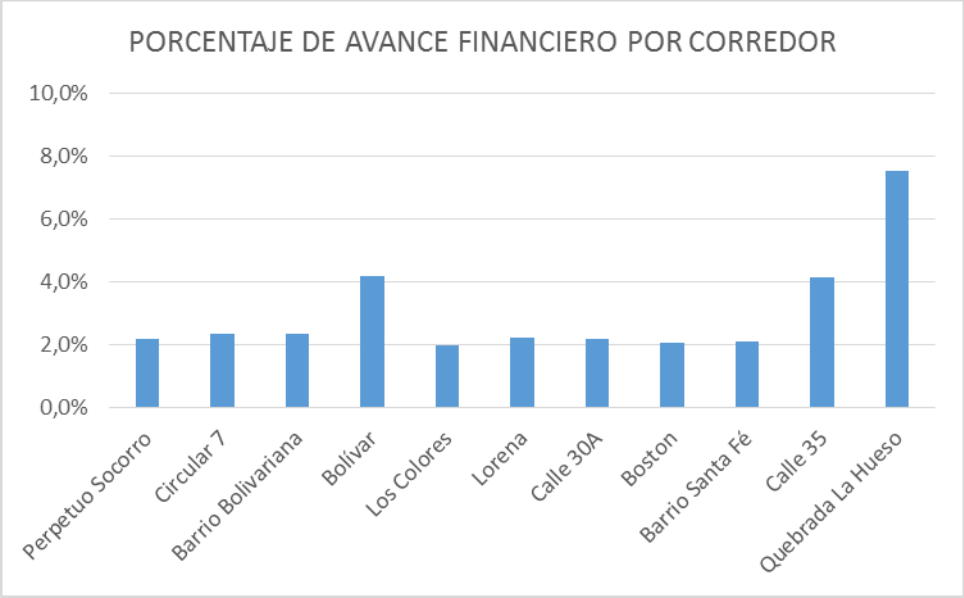
Ejecución técnica del proyecto

Porcentaje de Ejecución Financiera del Contrato conforme al PAC

Ejecución financiera del contrato por corredor

ACTIVIDAD	CONTRACTUAL	EJECUTADO	% FINANCIERO EJECUTADO
Perpetuo Socorro	$ 48.765.727	$ 16.255.242,47	2,2%
Circular 7	$ 53.033.117	$ 17.677.705,61	2,4%
Barrio Bolivariana	$ 52.674.750	$ 17.558.249,89	2,3%
Bolívar	$ 93.996.710	$ 31.332.236,64	4,2%

ACTIVIDAD	CONTRACTUAL	EJECUTADO	% FINANCIERO EJECUTADO
Los Colores	$ 44.856.705	$ 14.952.235,04	2,0%
Lorena	$ 50.068.735	$ 16.689.578,28	2,2%
Calle 30A	$ 48.765.727	$ 16.255.242,47	2,2%
Boston	$ 46.159.713	$ 15.386.570,85	2,1%
Barrio Santa Fe	$ 47.462.720	$ 15.820.906,66	2,1%
Calle 35	$ 92.693.703	$ 30.897.900,83	4,1%
Quebrada La Hueso	$ 169.172.394	$ 56.390.797,93	7,5%
Total	**$ 747.650.000**	**$ 249.216.667**	**33,33%**



Ejecución financiera del proyecto por corredor

- Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo:

1 Plan de Acción Secretaría de Movilidad 2020						
Código MGA	**Nombre Proyecto**	**Valor Estadístico**	**Nombre del Bien o Servicio**	**Unidad Medida**	**Meta 2021**	**Avance dic 2021**
160209	Fortalecimiento de la Movilidad Humana	MV09AI	Nº4600090813/2021 Estudios de movilidad.	Un	11	0

- Otros aspectos relevantes. Seguimiento a la ejecución de actividades:

Seguimiento a la ejecución del contrato

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

PRODUCTOS			CORREDORES										
ALCANCE	ACTIVIDAD	PESO	9. Barrio Santa Fé (Pacificación).	3. Barrio Bolivariana (pacificación).	7. Calle 30a (entre cra 76 y cra80).	11. Quebrada La Hueso	10. calle 35 (entre av Nutibara y cra 84) .	4. Bolívar (entre Plaza Botero y Jardín Botánico).	2. Circular 7 (cra 66b- cra 70).	6. Lorena (Pacificación).	1. Perpetuo Socorro.	8. Boston (pacificación).	5. Los Colores (pacificación).
			10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	5%	10%	10%	5%
1. Diagnóstico (40%)	1.1. Ubicación de la zona de estudio	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%
	1.2. Infraestructura del corredor	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%
	1.3.Sistema de transporte público	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%
	1.4.Transporte no motorizado	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%
	1.5.Inventario de la infraestructura vial disponible	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%
	1.6.Incidentes viales	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%
	1.7.Proyectos viales	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%
	1.8.Puntos de conflicto	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%
TOTAL DIAGNÓSTICO		**40%**	**40%**	**40%**	**40%**	**40%**	**40%**	**40%**	**40%**	**40%**	**40%**	**40%**	**40%**
2. Análisis del tráfico vehicular (20%)	2.2.Conteos vehiculares y peatonales	10,00%											
	2.3. Rotación de placas vehiculares de cargue y descargue	10,00%											
TOTAL ANÁLISIS DEL TRÁFICO		**20%**	**0%**	**0%**	**0%**	**0%**	**0%**	**0%**	**0%**	**0%**	**0%**	**0%**	**0%**
3. Formulación y análisis de alternativas (20%)	3.1. Edición de la red a simular	3,33%	3,33%	3,33%	3,33%	3,33%	3,33%	3,33%	3,33%	3,33%	3,33%	3,33%	3,33%
	3.2.Análisis de capacidades y niveles de servicio peatonal y ciclista.	3,33%											
	3.3. Características de operación situación actual	3,33%											
	3.4. Descripción de alternativas	3,33%											
	3.5. Resultados alternativas	3,33%											
	3.6. Comparación de alternativas	3,33%											
4. Conclusiones y recomendaciones (10%		10,00%											
5. Anexos de la simulación (10%)		10,00%											
TOTAL FORMULACIÓN Y ANÁLISIS		**40%**	**3,3%**	**3,3%**	**3,3%**	**3,3%**	**3,3%**	**3,3%**	**3,3%**	**3,3%**	**3,3%**	**3,3%**	**3,3%**
TOTAL EJECUCIÓN POR CORREDOR		**100%**	**43,3%**	**43,3%**	**43,3%**	**43,3%**	**43,3%**	**43,3%**	**43,3%**	**43,3%**	**43,3%**	**43,3%**	**43,3%**
TOTALES		**100%**	**4,3%**	**4,3%**	**4,3%**	**4,3%**	**4,3%**	**4,3%**	**4,3%**	**2,2%**	**4,3%**	**4,3%**	**2,2%**
TOTAL EJECUCIÓN													**43,3%**

Comités de seguimiento.

COMITÉ	LUGAR	FECHA
1	Secretaría de Movilidad	27 de agosto de 2021
2	Secretaría de Movilidad	13 de septiembre de 2021
3	Secretaría de Movilidad	29 de septiembre de 2021

- El contratista deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad y la dotación de los elementos de protección personal de acuerdo a la normativa vigente y con el fin de contribuir a prevenir el contagio del COVID-19.

El Contratista ha dado cumplimiento a los protocolos de bioseguridad y la dotación

de los elementos de protección personal de acuerdo a la normativa vigente y con el fin de contribuir a prevenir el contagio del COVID-19.

- Cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato.

El presente informe de supervisión se elabora como soporte para el primer pago, por lo tanto aún no se evidencia la información sobre los impuestos y contribuciones que le correspondan en consideración al valor del contrato y la

normatividad vigente. Conforme a lo establecido en los estudios previos el contrato se encuentra gravado con:
IVA
Estampilla Pro - Universidad de Antioquia del 1%: esta no aplica en contratos entre entidades públicas.
Estampilla Pro-Adulto mayor: Están excluidos del pago de la estampilla para el bienestar del adulto mayor, los contratos que se celebren con entidades públicas.
Estampilla Pro Cultura: Están excluidos del pago de la estampilla Pro Cultura los contratos que se celebren con entidades públicas.
Tasa Pro-deporte: De conformidad con el parágrafo 2° del artículo 4° del Acuerdo 018 de 2020 los contratos interadministrativos está excluida de la tasa, sin embargo la contratación con tercero que llegare a realizar el contratista, si estará grabada con dicha tasa.

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

Debe contener el detalle de:

- Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Resumen seguridad social

Cédula	Nombre	Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Pago Caja	Total pagado en el periodo
1020402982	Sandra Milena Serna Mora	202108	51159217	170.800	683.100	22.300	170.800	1.047.000
1017248662	Laura Cristina Posada Fernández	202108	51402257	155.300	660.000	20.300	155.300	990.900
1017132304	Pablo Alejandro Escudero	202108	51402257	86.500	345.800	22.600	86.500	541.400
1152210506	Sirley Jhoana Guerra Gomez	202108	51402257	155.300	660.000	20.300	155.300	990.900
1152200266	Juan Pablo Jaramillo Jiménez	202108	51402257	155.300	660.000	20.300	155.300	990.900
1128454265	Cristian Felipe Rivera Mesa	202108	51402257	155.300	660.000	20.300	155.300	990.900

Certificación firmada por el Revisor Fiscal de la Empresa respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
(31/05/2021)	Hasta (30/04/2021)	Revisor Fiscal José Usandro Moreno Santos TP 250739-T

(28/09/2021)	Hasta (31/08/2021)	Revisor Fiscal José Usandro Moreno Santos TP 250739-T

- Informe de verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación autorizada por el Municipio de Medellín.

 No aplica

- Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato

 No aplica

- Informe de las modificaciones realizadas al contrato.

 A la fecha el contrato no ha sido modificado ni suspendido.

- Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión

 El contrato no ha presentado ausencias temporales o definitivas ni redesignaciones de supervisión.

- Informe de la materialización de riesgos y su mitigación.

 El contrato no ha presentado controversias o reclamaciones entre las partes, ni se ha iniciado ningún proceso sancionatorio.

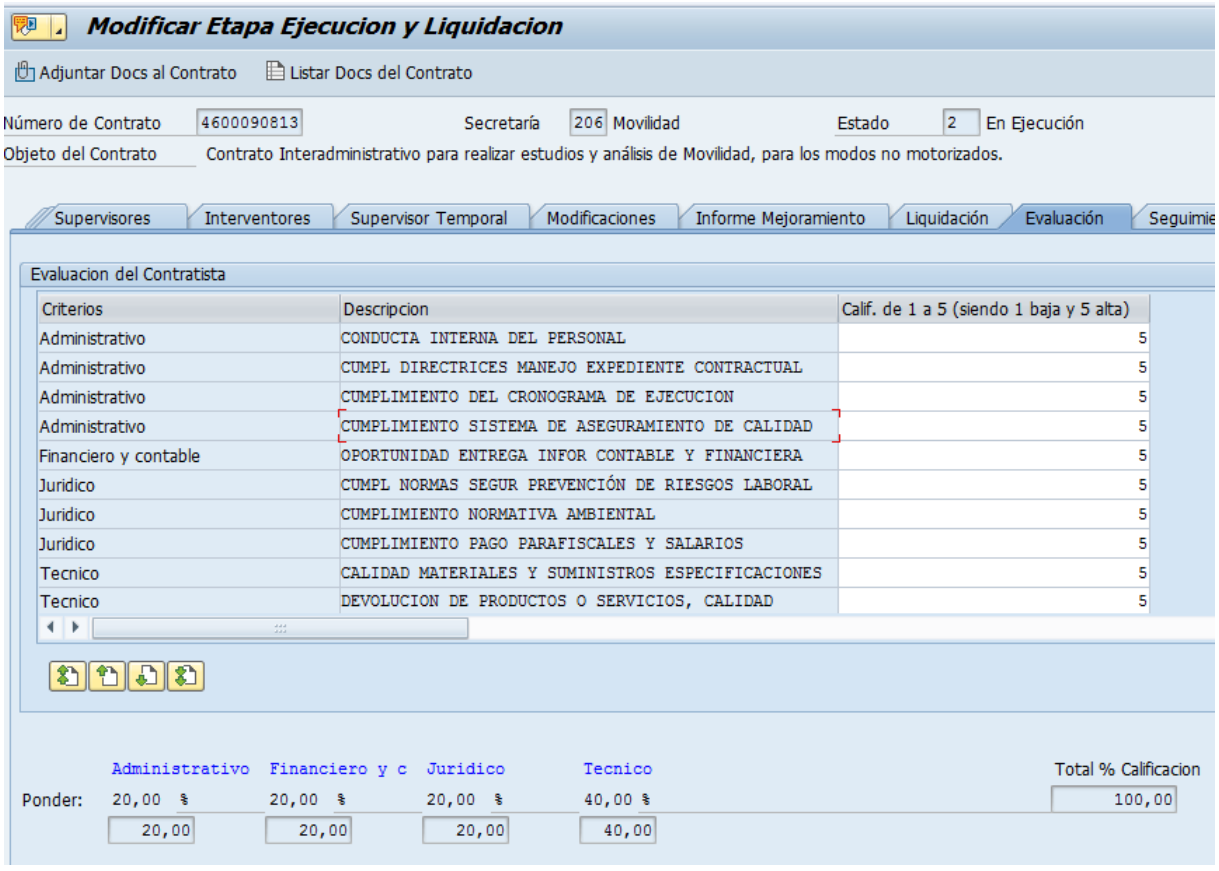
- Informe de la gestión realizada de contratos de comodato.

 No aplica

- Evaluación al contratista, se debe incluir la imagen de SAP que incluya los criterios de calificación, el total de la misma y las observaciones a que haya lugar.

Conducta interna del personal: sin inconvenientes con el personal, siempre perceptivos.
Cumplimiento directriz manejo expediente contractual: no aplica
Cumplimiento del cronograma de ejecución: el contratista dio cumplimiento a lo programado, sin embargo se requirió de ajuste debido a la fecha de inicio y a la fecha de finalización.
Cumplimiento sistema de aseguramiento de calidad: el contratista ha dado cumplimiento a las medidas.
Oportunidad entrega informe contable y financiera: el contratista ha dado cumplimiento a lo solicitado,
Cumplimiento normas segur prevención de riesgos laboral: el contratista ha dado cumplimiento a las medidas.

Cumplimiento normativa ambiental: no aplica
Cumplimiento pago parafiscales y salarios: el contratista ha dado cumplimiento a los pagos obligados
Calidad material y suministros especificaciones: el contratista ha dado cumplimiento con los equipos y programas requeridos para realizar los estudios de movilidad.
Devolución de productos o servicios, calidad: no aplica.
Idoneidad del personal clave: el personal que participa en el proceso de los estudios de movilidad actúa en las condiciones profesionales requeridas.
Iniciativa y cooperación mejora del servicio: no aplica.
Manejo socio ambiental de obra cuando se requiera: no aplica.
Oportunidad entregas parciales: el contratista ha dado cumplimiento a las entregas de informes requeridos por la supervisión.
Quejas comunidad o usuario final del bien/servicio: no aplicó
Nota: el punto evaluado que no aplica se da con el máximo puntaje.



- Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados.

 El contrato a la fecha no ha sido auditado.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

Debe contener el detalle de:

- Relación de la Imputación del gasto SAP ZMMPUR027C

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110021021	74300000	2320202008	200411	4000105458	50089498	4800013199

Incluir la información de reservas o cambios presupuestales (si es el caso)

- Relación de los pagos realizados (ZMMPUR029)

A la fecha no se han realizados pagos. Se tramita el pago No. 1. Factura Electrónica CCT766 por un valor de $ 249,216,666.

No aplica

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)

- Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos: (ZMMPUR189)

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600090813	4800013199	206	Movilidad	200411	DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE MOVILIDAD CAMINABLE Y PEDALEABLE MEDELLIN, ANTIOQUIA, OCCIDENTE	747.650.000	0.00	747.650.000

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	747.650.000
Adiciones	0.00
Total valor del contrato más adiciones	747.650.000

Pagos Realizados (Acumulado)	0.00
Pago autorizado del mes de Septiembre de 2021	249.216.666
Porcentaje de ejecución financiera	0.0%

4. INFORME JURÍDICO:

Debe contener el detalle de:

- El debido proceso sancionatorio, derecho de contradicción.

 En el desarrollo del contrato No 4600090813 de 2021 no se ha solicitado procesos sancionatorios entre las partes, conforme a las cláusulas contractuales al igual que no se ha presentado ningún tipo de recurso de reposición o reclamación judicial por las partes, incluyendo los contratos derivados del Contrato Interadministrativo.

- Relación del soporte de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento, la verificación del pago y la publicación de dichos actos administrativos ante las entidades.

 No se presentaron multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento, la verificación del pago y la publicación de dichos actos administrativos ante las entidades competentes.

- Estado de las garantías del contrato.

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros del Estado S.A.	33-44-101215903	Calidad	05/08/2021	30/06/2022		$149,530,000.00
		Cumplimiento	05/08/2021	30/06/2022		$149,530,000.00
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales,	05/08/2021	31/12/2024		$74,765,000.00
DATOS DE LAS AMPLIACIONES: No Aplica						
Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
		Calidad				
		Cumplimiento				

		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros				

- (otros aspectos relevantes)

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor y/o Interventor autoriza el pago parcial No 1 del periodo reportado por valor de $249.216.666

Atentamente,



MARIO SANCHEZ ALVAREZ
Supervisor

Este informe lo firmarán los responsables de acuerdo con el tipo de designación de supervisión e interventoría establecida (Unipersonal con apoyos, Interventorías Externas), y los apoyos jurídico, administrativo, financiero y contable, cuando la Supervisión sea Unipersonal con apoyos.

Todos los documentos soporte aquí registrados, deben reposar en la carpeta física contractual y se debe hacer la publicación respectiva en las plataformas establecidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, SECOP I, SECOP II, Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC, en los tiempos determinados en la norma. Ver instructivo IN-ADQU-013 Instructivo manejo plataformas, SECOP I -SECOP II y TVEC.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia